

- a) Fotocopia del Documento acreditativo de la identidad de la persona solicitante y de los demás miembros de la U.E.C.I..
- b) Fotocopia del Libro de Familia correspondiente a la U.E.C.I., en su caso.
- c) Certificado del Padrón Municipal de Habitantes que incluya la relación de todas las personas que residan en el domicilio.
- d) Informe de Convivencia expedido por la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- e) En el caso de existencia de relaciones permanentes análogas a la conyugal, y en el supuesto de que exista un Registro legalmente constituido para la inscripción de dichas situaciones, la misma será acreditada, mediante certificación del mismo.
- f) En el caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial, fotocopia de la correspondiente resolución.
- g) En el caso de las personas que residan en alojamiento alternativo de acuerdo con lo previsto en el art 3,(apart.c ), del presente Reglamento, deberán aportar la siguiente documentación:
  - 1. Certificado y Factura del alojamiento.
  - 2. Certificado que acredite la Residencia en Albergue o Centro de Acogida.
  - 3. Contrato de Subarriendo, acompañado de los correspondientes recibos.
- h) En el supuesto de víctimas de malos tratos, deberá acreditarse su existencia mediante fotocopia de la resolución judicial. En el caso de que no se hubiera dictado resolución judicial, será suficiente con aportar la fotocopia de la Denuncia. Podrá temporalmente eximirse de la obligación de presentación de denuncia cuando se observen por parte de los Equipos Técnicos del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, circunstancias extraordinarias que afecten a la integridad y seguridad personal de la víctima.
- i) Certificación de escolarización y de asistencia regular a clase de aquellos miembros de la U.E.C.I. que se encuentren en edad de escolarización obligatoria, expedida por la Dirección del Centro Educativo correspondiente.
- j) Declaración jurada de ingresos así como del Patrimonio y Propiedades de todos los miembros de la U.E.C.I., según modelo normalizado contenido en el anexo I del presente Reglamento. Junto con esta declaración jurada se adjuntarán los siguientes documentos:
  - 1. Vida Laboral de los mayores de 16 años que residan en la U.E.C.I..
  - 2. En el caso de trabajadores por cuenta ajena, fotocopia de la última nómina mensual y, en su caso, del contrato de trabajo.
  - 3. En el caso de personas pensionistas, fotocopia del recibo de la última pensión o certificado del INSS, IMSERSO, o Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, donde conste la cuantía de la pensión actualizada.